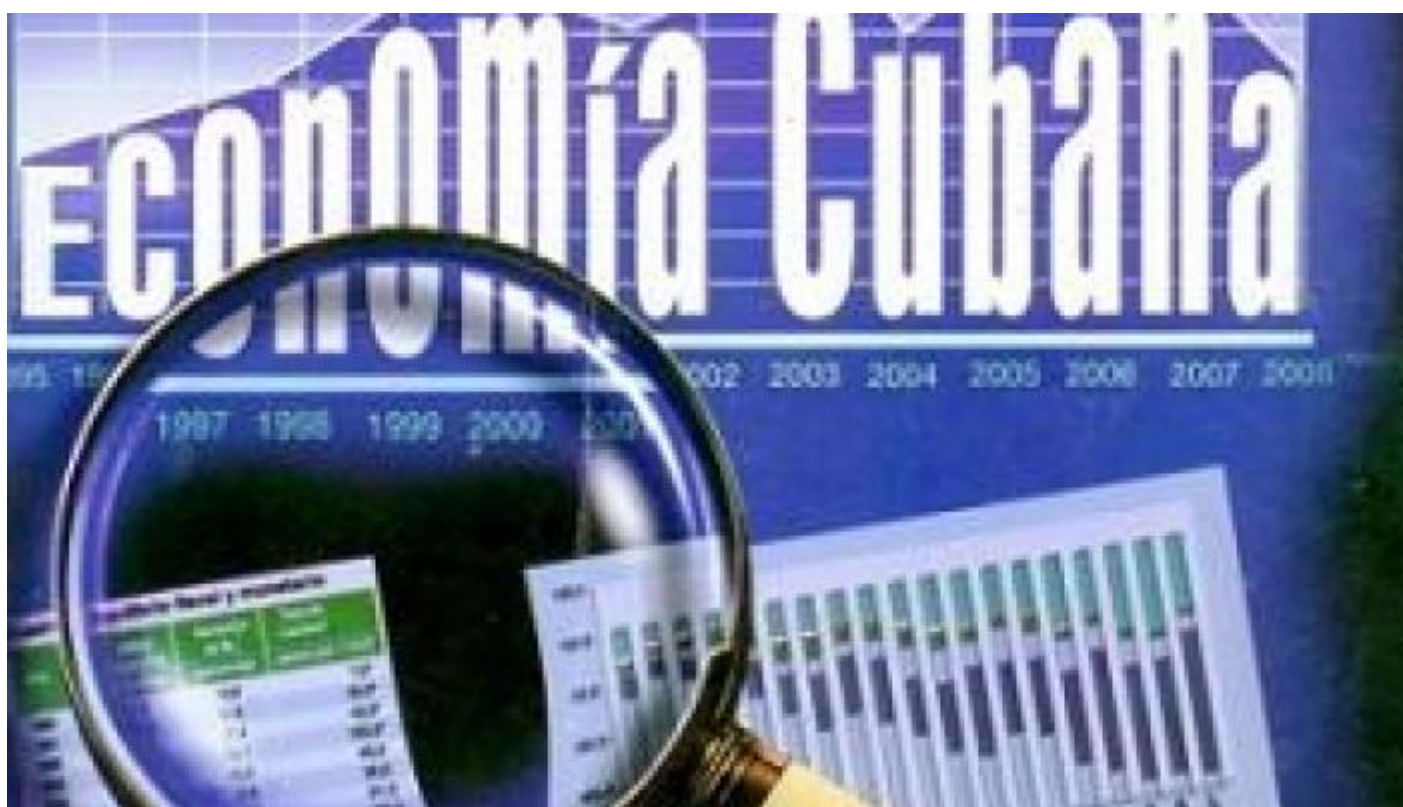


La planificación en el socialismo: su importancia y actualidad para nuestra economía (I)



Por José Luis Rodríguez*

I

Para lidiar con las complejidades que ha enfrentado históricamente la construcción del socialismo, los procesos de planificación han constituido una premisa indispensable para su desarrollo exitoso.

Recientemente se ha subrayado esa premisa, en el capítulo 3 de la “Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista”[1] donde se aborda un elemento medular para el funcionamiento de nuestro sistema social: la planificación socialista, que se define como “...la categoría rectora, definitoria del sistema de dirección, a través de la cual se diseñan los objetivos a alcanzar. Da prioridad al desarrollo estratégico, es centralizada, participativa y diferenciada por instancias.”[2]

Ya en 1964 el Che había señalado que conceptualmente “...la planificación centralizada es el modo de ser de la sociedad socialista, su categoría definitoria y el punto en que la conciencia del hombre alcanza, por fin, a sintetizar y dirigir la economía hacia su meta, la plena liberación del ser humano en el marco de

la sociedad comunista.”[3]

En general, puede afirmarse que desde la primera experiencia de construcción socialista emprendida por la URSS a partir de 1917, la planificación se concibió como un elemento consustancial del socialismo en ciernes.

No obstante, si bien siempre ha existido unanimidad en cuanto a su importancia, la ejecución práctica de los procesos de planificación en la construcción del socialismo –incluyendo nuestra propia experiencia– ha adolecido de no pocas dificultades.

Sin dudas la mayor dificultad que se ha enfrentado ha sido la relación entre la planificación y el mercado, a partir –sobre todo– de la deficiente explicación sobre la existencia de las relaciones monetario-mercantiles en el socialismo.

No puede perderse de vista que la solución teórica de este tema tomo muchos años antes de que se arribara a la conclusión de que las relaciones monetario-mercantiles en el socialismo existían objetivamente a partir del aislamiento económico relativo entre los productores que –producto del bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas– no pueden expresar directamente el carácter social de su trabajo –incluso en el ámbito de la propiedad estatal– y requieren de un mercado para hacerlo.

De ahí que “En el socialismo, el rasgo distintivo, básico, del trabajo y de la producción es su carácter directamente social; lo que lo define son los vínculos directos que se crean a través de la dirección única del proceso de planificación, por ello es que las relaciones mercantiles expresan solo vínculos complementarios pero necesarios.

En otras palabras, las relaciones horizontales –entre sujetos económicos aislados–, de donde surge la necesidad del intercambio de equivalentes, están subordinados a las relaciones verticales, donde impera el principio de los vínculos directos, planificados.”[4]

La esencia de estos planteamientos se recoge en el párrafo 211 de la Conceptualización que señala: “El sistema de dirección planificada de la economía tiene en cuenta la vigencia de las relaciones de mercado, regula el accionar de sus leyes y limita los espacios de su actuación, de modo que las leyes del mercado no ejercen el papel rector del Modelo.”

Sin embargo, no puede desconocerse que la dinámica de desarrollo de las relaciones mercantiles en el ámbito de la propiedad privada, tiende a su expansión natural para convertirse en relaciones capitalistas al contratar fuerza de trabajo para su funcionamiento.

Es por eso que se imponen límites para su actuación, lo que se recoge en el párrafo 104 que expresa: “No se permite la concentración de la propiedad y la riqueza en personas naturales o jurídicas no estatales conforme a lo legislado, de modo consecuente con los principios de nuestro socialismo.”

Tal vez el problema de mayor importancia radique en cómo regular la existencia de relaciones monetario-mercantiles, tanto en el seno de la propiedad estatal, como en el ámbito de la propiedad no estatal.

Durante años en la experiencia de otros países socialistas y en la nuestra también, si bien se acepta el funcionamiento –dentro de límites previamente fijados– de las leyes del mercado, ante sus efectos sociales nocivos, ha predominado la tendencia a su supresión, o a su regulación administrativa.

También la experiencia indica que en la mayoría de los casos, la aplicación de mecanismos de penalización no elimina las condiciones que dieron lugar a la existencia del mercado, por lo que –de persistir prácticas regulatorias de índole administrativa– lo que ocurre es que pasan a funcionar a la economía sumergida, al margen de toda regulación.

De ahí que sea muy importante entender que –si hemos aceptado el funcionamiento de segmentos de la economía bajo las reglas del mercado- lo correcto será regular su funcionamiento teniendo en cuenta esas reglas.

Así por ejemplo, si se pretende regular el precio de un producto, lo más efectivo es que el Estado incida con su propio precio en la competencia y no mediante la imposición de un precio topado.

Esta forma de actuar es válida para entender –en general- como la planificación debe incidir en el mercado bajo las condiciones del socialismo: no es posible mediante regulaciones administrativas o prácticas punitivas, sino mediante mecanismos económicos.

Desde luego, esto supone trabajar con reservas que permitan intervenir en el mercado en el momento que se requiera y por el tiempo necesario, para lo cual la planificación también debe prever su existencia y los costos que ello supone.[5]

(Continuará)

Notas

[1] Se trata de un proyecto sometido a discusión en estos momentos, pero ello no limitará su utilización en este trabajo.

[2] VII Congreso del PCC “Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista” Capítulo 3, párrafo 214. En lo adelante este documento se referirá abreviadamente como Conceptualización.

[3] Ernesto Che Guevara “La planificación socialista, su significado” en El gran debate sobre la economía en Cuba 1963-1964, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2004, p. 148.

[4] Ver José Acosta “Teoría y práctica de los mecanismos de dirección de la economía en Cuba” Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1982, pp. 42-43.

[5] Existen ejemplos como el de la venta de arroz por el Estado a 5 CUP la libra, que se sostiene por la inyección de una oferta suficiente para sostener el precio e igualmente ocurre con otro grupo limitado de productos.

* Asesor del Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM). Fue Ministro de Economía de Cuba.

(Tomado de Cubadebate)

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/109045-la-planificacion-en-el-socialismo-su-importancia-y-actualidad-para-nuestra-economia-i>



Radio Habana Cuba